

uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 23 de junio de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: sesenta y tres millones quinientas cincuenta y dos mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas (63.552.655 ptas.).

OBRA: Abastecimiento a la Mancomunidad del Río Alcarrache.

T.M.: Barcarrota.

Propietarios:

Coop. «La Benéfica»
Adelardo Contador Vinagre
Luis Cordón Rubio
Josefa Gata Díaz
Antonio Ferrera Acero
Angeles y María Valsera Falcón
Pilar Gutiérrez Adame
María García Majón
Ramona Moreno Macarro
José Núñez Trejo
Ildefonso Ferrera Acero
Josefa Gordillo Hermosa
Dolores Albarrán Colea

T.M.: Jerez de los Caballeros

Propietario:

Sociedad Castrofresno, S.L.

RESOLUCION de 17 de mayo, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santa Amalia.

Por Resolución de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura

y Vivienda de 17 de diciembre de 1992 se autoriza la contratación directa de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santa Amalia (Badajoz). A la vista de las ofertas recibidas, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden 15 de julio de 1992, sobre delegación de funciones en materia de contratación,

RESUELVO

Adjudicar definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santa Amalia, a Estudio de Ingeniería Civil, S.A. (EICSA), por un importe total, 15% IVA incluido, de 7.325.000 ptas. (siete millones trescientas veinticinco mil pesetas) y un plazo de ejecución de 1 año.

Mérida, 17 de mayo de 1993.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 24 de junio de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudican definitivamente los trabajos de redacción de Normas Subsidiarias de planeamiento de diversos municipios de la región extremeña.

Convocados por Resolución de esta Consejería de fecha 19 de abril de 1993 Concursos públicos para la redacción de planeamiento de diversos municipios de la región extremeña, celebrada la Mesa de contratación el pasado día 4 de junio, vista la propuesta formulada por el Servicio de Urbanismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 15 de agosto de 1992, sobre delegación de funciones en materia de contratación,

RESUELVO

Adjudicar definitivamente la elaboración de los trabajos que se citan, por los importes, IVA incluido, que se detallan y un plazo de ejecución de un año, del modo que se relaciona:

La redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de ALISEDA (Cáceres), a D. Juan Gómez Cortés, por un importe total, incluido el 15% de IVA, de 5.000.000 de ptas. (cinco millones de pesetas).

La redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de ALMOHA-

RIN (Cáceres), a D. Javier González Ambel y D. Enrique López Gómez, por un importe total, incluido el 15% de IVA, de 5.000.000 de ptas. (cinco millones de pesetas).

La redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de ARROYO-MOLINOS DE MONTANCHEZ (Cáceres), a EXING, S.A., por un importe total, incluido el 15% de IVA, de 3.900.000 ptas. (tres millones novecientos mil pesetas).

La redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de BELVIS DE MONROY (Cáceres), a ALTAIS, S.L., por un importe total, incluido el 15% de IVA, de 2.000.000 de ptas. (dos millones de pesetas).

La revisión de las Normas Subsidiarias del municipio de CALERA DE LEON (Badajoz), a D. Angel Pérez-Cortés Alvarez-Cienfuegos, por un importe total, incluido el 15% de IVA, de 2.500.000 ptas. (dos millones quinientas mil pesetas).

La redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de ESPARRAGALEJO (Badajoz), a D. Alfonso Bermejo Franco, por un importe total, incluido el 15% de IVA, de 3.000.000 de ptas. (tres millones de pesetas).

La revisión de las Normas Subsidiarias del municipio de FUENLABRADA DE LOS MONTES (Badajoz), a D. Luis Núñez Mira y D. Fabián Ramos Sánchez, por un importe total, incluido el 15% de IVA, de 5.500.000 ptas. (cinco millones quinientas mil pesetas).

La redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de GARVIN (Cáceres), a D. Fernando Silos Iturralde, por un importe total, incluido el 15% de IVA, de 2.000.000 de ptas. (dos millones de pesetas).

La redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de GUIJO DE GALISTEO (Cáceres), a D. Rafael Gómez-Coronado León, por un importe total, incluido el 15% de IVA, de 4.000.000 de ptas. (cuatro millones de pesetas).

La redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de LA HABA (Badajoz), a FRAGUA CONSULTORES, S.L., por un importe total, incluido el 15% de IVA, de 4.000.000 de ptas. (cuatro millones de pesetas).

La redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de NAVAS DEL MADROÑO (Cáceres), a D. Fernando García Sanz y D.ª Isabel García Jiménez, por un importe total, incluido el 15% de IVA, de 4.500.000 ptas. (cuatro millones quinientas mil pesetas).

La redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de OLIVA DE PLASENCIA (Cáceres), a D. Ignacio Candela Maestu, por un importe total, incluido el 15% de IVA, de 2.500.000 ptas. (dos millones quinientas mil pesetas).

La redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de PERALDA DE LA MATA (Cáceres), a D. José Timón Tiemblo, por un importe total, incluido el 15% de IVA, de 4.000.000 de ptas. (cuatro millones de pesetas).

La redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de PUERTO DE SANTA CRUZ (Cáceres), a D. Santiago Martín Corrales, por un importe total, incluido el 15% de IVA, de 2.000.000 de ptas. (dos millones de pesetas).

La redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de SALVATIERRA DE SANTIAGO (Cáceres), a D. Antonio López Carpio, por un importe total, incluido el 15% de IVA, de 2.000.000 de ptas. (dos millones de pesetas).

La revisión de las Normas Subsidiarias del municipio de TALARRUBIAS (Badajoz), a D. Antonio Helguero-Cañedo Argüelles, por un importe total, incluido el 15% de IVA, de 8.000.000 de ptas. (ocho millones de pesetas).

La revisión de las Normas Subsidiarias del municipio de TORREMEJIA (Badajoz), a EXING, S.A., por un importe total, incluido el 15% de IVA, de 2.500.000 ptas. (dos millones quinientas mil pesetas).

La redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de VALDEFUENTES (Cáceres), a D.ª Carmen Borralló Serrano, por un importe total, incluido el 15% de IVA, de 3.000.000 de ptas. (tres millones de pesetas).

La redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de VALDEMORALES (Cáceres), a EXING, S.A., por un importe total, incluido el 15% de IVA, de 2.000.000 de ptas. (dos millones de pesetas).

La redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de VALLE DE LA SERENA (Badajoz), a ESTUDIO 4 ARQUITECTURA, S.L., por un importe total, incluido el 15% de IVA, de 5.000.000 de ptas. (cinco millones de pesetas).

La redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de VALVERDE DE MERIDA (Badajoz), a D. Manuel Cabalgante Gallardo, por un importe total, incluido el 15% de IVA, de 3.000.000 de ptas. (tres millones de pesetas).

Mérida, 24 de junio de 1992.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA